

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 17.560.-AUTOMATICOS PULIDO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-12-1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 15 de enero de 1986 en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas.-8.636-E (48603).
- 17.589.-Don RAFAEL AREVALO CAMACHO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30-4-1987, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda de 30-8-1985, por la que se acordó desestimar determinadas peticiones relativas a honorarios de proyecto, así como devengo de honorarios.-8.637-E (48604).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de junio de 1987.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 17.598.-Don ABELARDO MARAÑON GONZALEZ y otros han formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Delegación de Gobierno de la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre expropiación de la finca de los herederos de doña Petra Gutiérrez, de fecha 30-4-1987 y reposición desestimada de 31-3-1987.-8.648-E (48615).
- 17.605.-don MANUEL PINEDA GALLARDO contra resolución del Ministerio del Interior de 20-8-1986, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y contra la de 17-3-1987, que desestima el de reposición interpuesto contra la anterior.-8.647-E (48614).
- 17.614.-Don JESUS PANCORBO CEREZO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-5-1987, interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, sobre sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 24-7-1981, aprobado

mediante Real Decreto 1794/1981.-8.646-E (48613).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 17.506.-Don JOSE ELENA VACAS contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 11-2-1987, recaída en contestación al recurso de reposición sobre sanción por inspección practicada bar «La Roca», sito en Cabeza de Caballo (Salamanca), y comprobar la instalación de una máquina recreativa tipo B, que carecía de permiso de explotación o guía de circulación.-9.481-E (51875).
- 17.641.-Don ENRIQUE GIMENEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia mediante la cual el Consejo Nacional de Objetores de Conciencia deniega por silencio administrativo la petición formulada en escrito de 8-4-1987, en súplica de ser declarado objeto de conciencia; recurso que tiene lugar por las normas de la ley 62/1978.-9.480-E (51874).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1987.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

- 28.122.-Doña ISABEL CEREZO TOMAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 17 de abril de 1987 sobre provisión de Administraciones de Lotería Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de junio de 1987.-El Secretario.-8.742-E (48711).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 28.161.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 5 de febrero de 1986, por Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.785-E (48756).
- 28.163.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fechas 29 de abril y 13 de mayo de 1987, por Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.792-E (48763).
- 28.165.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fechas 5 y 19 de febrero de 1986, por Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.761-E (48730).
- 28.167.-Doña PASTORA CALVO VALVERDE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7 de abril de 1987, sobre provisión de Administración de Lotería Nacional.-8.767-E (48736).
- 28.169.-Doña AMPARO DE MURGA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9 de abril de 1987, sobre provisión de Administración de Lotería Nacional.-8.788-E (48759).
- 28.171.-EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9 de abril de 1987, sobre denegación de beneficios fiscales.-8.768-E (48737).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 28.176.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-1-1986, por Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.741-E (48710).
- 28.177.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fechas 16-1 y 26-2-1986, por Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.766-E (48735).

- 28.179.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5-2-1986, por Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.791-E (48762).
- 28.180.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 29-4-1986, por Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.740-E (48709).
- 28.181.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fechas 15-1, 5 y 26-2-1986, por Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.776-E (48747).
- 28.183.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 15-1-1986, por Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.760-E (48729).
- 28.184.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-1-1986, por Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.737-E (48706).
- 28.185.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 19-2-1986, por Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.759-E (48728).
- 28.187.-Don JOSE MANUEL DE CASTILLA Y GOMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 11-2-1987, sobre denegación de sucesión en el título noble de Marqués de Campo Ameno.-8.765-E (48734).
- 28.189.-Doña ROSA AYUSO FLORES contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9-4-1987, sobre provisión de Administraciones de Lotería Nacional, números 10 y 11, de Santa Coloma de Gramenet.-8.758-E (48727).
- 28.198.-UNION EXPLOSIVOS RIOTINTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 22-1-1987, sobre tasas de la Subsecretaría de Comercio.-8.804-E (48775).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 28.204.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1986, por Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.794-E (48765).
- 28.205.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1986, por Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.692-E (48659).
- 28.206.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1986, por Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.809-E (48780).

- 28.207.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1986, por Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.687-E (48654).
- 28.208.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1986, por Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.818-E (48789).
- 28.209.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1986, por Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.686-E (48653).
- 28.210.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1986, por Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.812-E (48783).
- 28.211.-LA CASERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 10-3-1987, por Impuesto sobre Sociedades.-8.707-E (48676).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 28.265.-AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA), contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26-5-1987, relativo al Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-8.685-E (48652).
- 28.266.-ASOCIACION CIUDADANA DE LUCHA CONTRA LA DROGA DE LA CORUÑA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-8.752-E (48721).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 28.275.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha

- 13-5-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.684-E (48651).
- 28.276.-Don ARMANDO SALAS FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9-4-1987, sobre provisión de Administraciones de Lotería Nacional.-8.751-E (48720).
- 28.277.-MECANICA DE LA PEÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 26-3-1987, relativo a desgravación fiscal de la exportación, correspondiente a la declaración 61-029-81 de la Aduana de Bilbao.-8.694-E (48661).
- 27.915.-Don JUAN CARALT ROCA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 30-3-1987, sobre denegación de Administración de Lotería número 194, de Madrid.-8.810-E (48781).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 28.278.-VIUDA DE MANUEL CONTRERAS GRACIANI, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 7-4-1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.-8.753-E (48722).
- 28.280.-VIUDA DE MANUEL CONTRERAS GRACIANI, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 7-4-1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.-8.747-E (48716).
- 28.282.-VIUDA DE MANUEL CONTRERAS GRACIANI, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 24-3-1987, sobre Impuesto sobre las Rentas del Capital.-8.748-E (48717).
- 28.284.-VIUDA DE MANUEL CONTRERAS GRACIANI, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 7-4-1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.-8.756-E (48725).
- 28.285.-P.-Doña MERCEDES CAZORLA LUQUE contra la denegación por silencio administrativo de la reclamación económico-administrativa, interpuesta con fecha 17-3-1986, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.-8.735-E (48704).
- 28.286.-Don MARCOS LOPEZ ALARCON contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 18-2-1987, sobre resolución de la Dirección General de Puertos y Costas, de 23-6-1982, sobre tasas.-8.750-E (48719).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el manteni-

miento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 28.290.-PLASTICOS DIK, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-4-1987, por Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.755-E (48724).
- 28.291.-IGUALATORIO MEDICO COLEGIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-4-1987, por Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.787-E (48758).
- 28.292.-FRANCISCO CARDAMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987, por Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.749-E (48718).
- 28.293.-S. A. PESQUERA INDUSTRIAL GALLEGA contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1987, por Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.711-E (48680).
- 28.294.-PESCANOVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 7-4-1987, por Impuesto General sobre las Rentas del Capital.-8.754-E (48723).
- 28.295.-MASSO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-4-1987, por Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-8.763-E (48732).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de junio de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo número 2 de esta capital, en el procedimiento de ejecución seguido a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «González Espaliu, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en públicas primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 1 y 27 de octubre y 20 de noviembre próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Mil ciento veintitún troqueles de joyería de diferentes modelos; 3.445 moldes de joyería (caucho), diferentes modelos. Bisutería: Aleación con base de latón, 13,150 kilogramos de cadena dorada; 2,150 kilogramos de pulseras plateadas; 7 kilogramos de cadenas; 4 kilogramos de cadenas; 7 kilogramos de cadenas llaveros; 7 kilogramos de cadenas; 1,600 kilogramos de cadenas; 4,500 kilogramos de cadenas; 6 kilogramos de cadenas; 1,500 kilogramos de pendientes; 2 kilogramos de anillos; 3,500 kilogramos de cadenas; 2,500 kilogramos de pendientes; 2,100 kilogramos de brazaletes; 2,200 kilogramos de pendientes; dos bolsas de pillacorbatas; una bolsa de alfileres mariposa; 1,550 kilogramos de pulseras; 1,100 kilogramos de brazaletes; 2,750 kilogramos de fundas de meche-

ros; 4,300 kilogramos de gemelos; 2 kilogramos de pulseras; 5 kilogramos de pulseras; 2,200 kilogramos de pulseras; 8,500 kilogramos de pulseras; 5,300 kilogramos de pulseras cadena; 12,500 kilogramos de cadenas; 7,300 kilogramos de cadenas; 13,500 kilogramos de cadenas; 9 kilogramos de cadenas; 1,900 kilogramos de cadenas; 8,500 kilogramos de cadenas; 3 kilogramos de cadenas; 1,500 kilogramos de cadenas; 9,200 kilogramos de cadenas; 3 kilogramos de cadenas; 15,200 kilogramos de collares; 25 kilogramos de collares; 12,100 kilogramos de collares; 10,400 kilogramos de pulseras; 12,300 kilogramos de pulseras; 6,200 kilogramos de llaveros; 1,800 kilogramos de colgantes; 4,400 kilogramos de broches; 18 relojes; 14,300 kilogramos de pendientes; 850 gramos de anillos; 12 kilogramos de gargantillas; 500 gramos de gemelos. Piezas de plata: 2,300 kilogramos de figuras de plata; 3 kilogramos de pulsera (plata y marfil); 2,500 kilogramos de pendientes de plata; 2,200 kilogramos de colgantes; 1,600 kilogramos de gargantillas; 5,800 kilogramos de pulseras; 2,250 kilogramos de anillos; 700 gramos de llaveros; 1,050 kilogramos de piezas varias. Vermeille (plata con baño de oro de 5/7 micras): 8,700 kilogramos de gemelos; 11,650 kilogramos de pulseras; 7,500 kilogramos de gargantillas; 9 kilogramos de anillos; 6 kilogramos de sujetacorbatas; 2,600 kilogramos de llaveros; 5,500 kilogramos de pendientes; 12 fuster con pendiente; 5 kilogramos de broches. Originales en plata: 9,750 kilogramos de originales en plata diferentes modelos. Valorado todo ello en la cantidad de 43.152.419 pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar su bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, don Rafael Valverde, Letrado del Fondo de Garantía Salarial, calle Doce de octubre, 2, Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 8 de julio de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Francisco García Garrido.-El Secretario, Enrique Summers Rivero.-10.202-E (54398).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 147/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Antonio López Ayuso y doña Pilar Catalán Tébar, sobre efectivi-

dad del préstamo hipotecario por cuantía de 2.475.000 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 19 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Vivienda B del complejo residencial «Venecia-I», ubicado en término de Alicante, partido del Cabo de la Huerta, tercer polígono, plan parcial 3-2 de la playa de San Juan. Está en la segunda planta alta del bloque de viviendas, en el cuerpo correspondiente a la segunda escalera, subiendo por ella al centro. Se accede a la misma desde el rellano de la escalera. Tiene la superficie útil de 77 metros cuadrados, y tiene como anejo el derecho de aparcamiento en la zona de aparcamiento formada por 84 plazas.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.500.000 pesetas.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.229 general, libro 1.348 de la Sección Primera, folio 21, finca número 78.873, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 29 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario judicial.-11.594-C (54403).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 769/1983, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Manuela Moreno Pérez y don Antonio Navarro González, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 19 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Trozo de tierra de riego, sito en el término de Murcia, partido de Alquerías. Tiene una superficie de 11 áreas 18 centiáreas. Es la finca registral número 1.654. Valorado en 225.000 pesetas.

Trozo de tierra riego, sito en el término de Murcia, partido de Alquerías. Tiene una superficie de 43 áreas 34 centiáreas. Es la finca registral número 139. Valorado en 800.000 pesetas.

Trozo de tierra de riego, sito en el término de Beniel. Tiene una superficie de 99 áreas 34 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 3.046. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Trozo de tierra moreral de la acequia de Carcaño, en el término de Murcia, partido de Alquerías. Tiene una superficie de 81 áreas 40 centiáreas y 79 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 2.026. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Trozo de tierra de riego del azarbe, en término de Murcia, partido de Alquerías, denominada «Torre Alquerías». Tiene una superficie de 56 áreas 87 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, sobre el que se ha construido una casa de planta baja y alta destinada a cámara de 72 metros cuadrados. Es la finca registral número 74. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario Judicial.-11.595-C (54402).

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Guadalajara, en providencia de esta fecha dictada en ramo separado dimanante de la pieza segunda del juicio universal de quiebra necesaria de «Construcción e Industrias Auxiliares, Sociedad Anónima» (SACONIA), seguida en este Juzgado con el número 113/1986, por medio del presente, se anuncia que se ha señalado para celebrar pública subasta de la finca que luego se dirá el día 2 de septiembre de 1987, a las once horas, en primera convocatoria, y en caso de no concurrir postores, el día 29 de septiembre, a las once horas, para la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el

establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de habela hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.-Las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.-Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.-En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

Mil participaciones de las tres mil de las que está formada la finca número 1.049 triplicado, denominada «Cala Tarida», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José, de 25 hectáreas 82 áreas 84 centiáreas de cabida, y linda: Norte, con finca de «Montecarlos, Sociedad Anónima»; este, Antonio Ribas, Cana Coll; sur, José Tur, S'Ulivera, y oeste, el mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza (Balears), al folio 189, del libro 41 del Ayuntamiento de San José, inscripción vigésima tercera. Valoración: 238.912.700 pesetas, el total de la finca.

Guadalajara, 31 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.585-C (54374).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Jerez de la Frontera número 3, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 387/1985, a instancias del Procurador señor Moreno Morejón, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, contra don José María León Álvarez y doña Rosa Manzano Gómez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 30 de septiembre, a las doce horas, por el precio que para la subasta ha sido fijado para cada una de las fincas, que se indicará al describir las mismas.

Segunda subasta: Se celebrará el día 30 de octubre, a las doce horas, por el tipo equivalente al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Tercera y última subasta: Si no hubo postores en segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo número 3111-058-000007-4, en la sucursal «Cruz Roja», de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en caso de celebrarse la tercera, el depósito sería igual al de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso, o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su aprobación.

Fincas

Rústica: Parcela de tierra plantada de olivar, de secano e indivisible, al sitio «Cruz de las Carreras», del término de Arcos de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos al tomo 597, libro 262, folio 7, finca número 11.509-N, inscripción segunda.

Rústica: Parcela de tierra de secano e indivisible, al sitio del «Prado», del término municipal de Arcos de la Frontera, con una superficie de 1 área 88 centiáreas. Inscrita al tomo 597, libro 262, folio 10, finca número 8.297-N, inscripción tercera.

Urbana: Parcela número 144 (194-LI en el plano), de la urbanización «Dominio El Santiscal», término de Arcos de la Frontera; que mide 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 597, libro 262, folio 12, finca número 9.271-N, inscripción cuarta.

Rústica: Porción de tierra de secano e indivisible, al sitio del «Prado», en término de Arcos de la Frontera, separada del gallinero existente en la finca matriz de donde se segregó en una longitud de 9 metros 30 centímetros. Inscrita al tomo 597, libro 262, folio 14, finca número 8.296-N, inscripción segunda.

Rústica: Parcela de tierra de secano e indivisible, al sitio del «Prado», también conocido por «Prado Alto», del término de Arcos de la Frontera. Inscrita al tomo 597, libro 262, folio 16, finca número 11.306-N, inscripción segunda.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de julio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-11.612-C (54446).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 216/1986, se tramita procedimiento judicial

sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Fernando Weiler Rautermus, vecino de Madrid, calle O'Donnell, 6, para la efectividad de un préstamo en garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 22 de octubre de 1987, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá para cada finca, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 27 de noviembre, a la misma hora de las once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 23 de diciembre siguiente, en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta

1. Número 238.—Plaza señalada con el número 13 del edificio sito en Madrid, calle de O'Donnell, números 4 y 6. Está situado en la planta de sótano 2. Es del tipo 2. Tiene una superficie de 8 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con vía de circulación; por la derecha, entrando, con plaza número 12; por la izquierda, con plaza número 14, y por el fondo, con el subsuelo de la calle de O'Donnell. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el condominio de la finca total de 381 diezmilésimas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 23, número 992, folio 64, tomo 1.560-21. continuación de la 52.604, folio 204, tomo 1.160 del antiguo Registro número 2. Tasada para subasta en 2.400.000 pesetas.

2. Número 239.—Plaza señalada con el número 14 del edificio sito en Madrid, calle O'Donnell, números 4 y 6. Está situado en la planta de sótano 2; es del tipo 1. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con vía de circulación; por la derecha, entrando, con plaza número 13; por la izquierda, con la plaza número 15, y por el fondo, con subsuelo de la calle de O'Donnell. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el condominio de la finca total de 463 diezmilésimas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 23, finca número 994, folio 67,

tomo 1.560-21, continuación de la número 52.606, folio 208, tomo 1.160 del antiguo Registro número 2. Tasada para subasta en 3.600.000 pesetas.

3. Número 528.—Vivienda denominada D, puerta 2, del edificio sito en Madrid, calle de O'Donnell, números 4 y 6. Está situado en la planta 19. Tiene una superficie construida interior muy aproximada de 90 metros 61 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con palier de ascensores D y vivienda D1; por la derecha, entrando, con vivienda D1 y avenida de Menéndez Pelayo; por la izquierda, con jardín del edificio y núcleo D, y por el fondo, con zona privada. Esta vivienda está situada en el bloque D. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el condominio de la finca total de 35 centésimas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 23, número 978, folio 35, tomo 1.560-21, continuación de la número 53.186, folio 128 del tomo 1.165 del antiguo Registro número 2. Tasada para subasta en 34.260.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 22 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaria.—11.606-C (54443).



Don Juan Angel Rodríguez Cardama. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 514/1984-B, promovido por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fausto Valentín Blanco García, contra don Manuel Portela González, doña María Elena Portas Temprano y don Salvador Muñio Mallo, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de octubre de 1987, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los antecedentes de la subasta y títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta subrogándose a los mismos, no destinándose a su extinción el precio obtenido.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 4 de noviembre, y hora de las diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 3 de diciembre de 1987, y hora de las diez treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

Bien objeto de subasta

Casa tipo chalé, destinada a vivienda unifamiliar, al sitio de Telleiro de Abajo, en la parroquia

de Santa Eulalia de Lians, municipio de Oleiros, compuesta de planta baja y piso alto, comunicados interiormente entre sí por medio de una escalera; ocupa una superficie la planta baja cubierta de 90 metros cuadrados y el piso alto 65 metros cuadrados.

La rodea por todas partes terreno destinado a huerta y jardín, formando todo una sola finca de 1.985 metros cuadrados. Tiene su acceso por el lindero sur. Linda: Norte, labradío de don Leopoldo Abente; sur, camino público; este, más de doña Carmen Valladares Freire y don Tomás Suárez Valladares, y oeste, doña Marina Conchado Sido, don Francisco González Fraga y con el labradío Telleiro, de esta procedencia.

Valorado pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

La Coruña, 10 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaria.—4.285-2 (54450).

MADRID

Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 737 de 1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones de Móstoles, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas hipotecadas, con continuación de describirán.

El remate se celebrará el día 13 de octubre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 2.000.000 de pesetas para cada una de ellas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 10 de noviembre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores —con excepción del acreedor demandante— deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Fincas que se subastan

En Mostoles (Madrid). Calle Viena, bloque A. portal 2:

Finca número 58.—Piso 6.º B, ocupa 79,05 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene una cuota de 1,50 por 100, y un porcentaje en los gastos del portal de 3,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 577, libro 517, folio 172, finca número 44.643.

Finca número 72.-Piso 7.º B. de 79.05 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de 1.05 por 100, y un porcentaje en los gastos del portal de 3.24 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mostoles al tomo 577, libro 517, folio 184, finca número 44.651.

Finca número 60.-Piso 6.º D. de 76.36 metros cuadrados. Cuota de 1.01 por 100, y porcentaje en gastos del portal de 3.14 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mostoles al tomo 577, libro 517, finca número 44.647.

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» conforme viene acordado, expido el presente que firmo en Madrid a 10 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-11.600-C (54408).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 284/1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Araez Martínez, contra doña Consuelo Rodríguez Martínez, casada con don Carlos Bernal García, domiciliado en Valdemoro -cuantía, 2.390.116 pesetas-, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 11 de septiembre próximo, a las once horas, y se previene:

Primero.-Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 9 de octubre próximo, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 12 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 6. En Valdemoro (Madrid), calle Doctor Fleming, con vuelta a calle San

Isidro, bloque 2, piso primero, letra B, portal C, con 94 metros cuadrados de superficie construida, aproximadamente. Cuota del 2,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 3.673, libro 121, folio 82, finca número 9.008. Sale a subasta por la suma de 1.500.000 pesetas.

2. Finca número 16. En Valdemoro (Madrid), calle Doctor Fleming, con vuelta a calle San Isidro, bloque 2, piso tercero D, portal C, con 91 metros cuadrados de superficie construida, aproximadamente. Tiene una cuota del 2,52 por 100. Inscrita en el Registro de Pinto, al tomo 3.673, libro 121, folio 112, finca 9.028. Sale a subasta por la suma de 1.500.000 pesetas.

3. Finca número 23. En Valdemoro (Madrid), calle Doctor Fleming, con vuelta a calle San Isidro, bloque 2, piso bajo C, portal D, con 63 metros cuadrados de superficie construida, aproximadamente. Cuota del 1,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 3.673, libro 121, folio 133, finca número 9.042. Sale a subasta por la suma de 1.500.000 pesetas.

4. Finca número 26. En Valdemoro (Madrid), calle Doctor Fleming, con vuelta a calle San Isidro, piso primero B, del bloque 2, portal D. Ocupa una superficie construida de 94 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota del 2,62 por 100. Inscrita en el Registro de Pinto, al tomo 3.673, libro 121, folio 142, finca número 9.048. Sale a subasta por la misma suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario, Miguel Ángel Gómez.-11.599-C (54407).

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 93/1987, seguidos a instancia de «Promociones Anke, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Berbel Cascales, contra doña María del Carmen Cabrera Lozano, mayor de edad, vecina de Rincón de la Victoria, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 9 de octubre próximo, a las doce horas; por segunda vez, el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, y por tercera vez, el día 1 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda número cuatro, tipo A, situada en el conjunto edificado en término de Rincón de la Victoria, en parcela de terreno procedente de la finca rústica «Los Cerrillos», en el partido de Mismiliana, hoy denominado urbanización «Cotomar». Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de planta semisótano para garaje y trastero, como anejos inseparables; planta baja para salón, cocina-lavadero, aseo, pasillo, un dormitorio y porche, y planta alta para tres dormitorios, baño, pasillo y escaleras. Linda: Por su frente, calle Petunia; derecha, entrando, vivienda número tres, tipo A, y fondo, zona ajardinada. A esta vivienda se le asigna para uso de forma exclusiva y excluyente, dos terrazas, una delantera, con una superficie de 25 metros cuadrados, y otra trasera, con superficie de 15 metros cuadrados. Es el departamento número cuatro del régimen de propiedad horizontal. Cuota: 4,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.286, folio 10, finca número 7.792, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en la suma de 6.105.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-4.067-D (54389).

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos número 1.066/1985-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Paul, contra doña María Encarnación Alcántara Luque, a quien se notifica el presente, se ha acordado el proceder al remate en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la parte actora de interesar la adjudicación de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera subasta tendrá lugar el día 6 de octubre de 1987, sirviendo de tipo para la misma el de 6.140.000 pesetas, que fue el pactado por las partes a tales efectos en la escritura de hipoteca; la segunda subasta tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1987, si no hubieren concurrido postores a la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior, y la tercera subasta tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1987, saliendo a licitación sin fijación de tipo.

Si hubiere postores en alguna quedarán suspendidas las posteriores.

Si por cualquier causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en la primera los postores deberán consignar previamente al acto el 20 por 100 del tipo que sirve de base, siendo el de la tercera igual que el de la segunda.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas y publicación del presente al menos con veinte días de antelación, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acreditar haberlo hecho.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate, asimismo acepta como bastante la titulación existente.

Bien que salen a subasta

Vivienda unifamiliar, edificada sobre la parcela de terreno señalada con el número 8 de la urbanización «Los Angeles», marcada hoy con el número 14 de la calle Camelia, término de Valencia de la Concepción (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 20, tomo 832, libro 92, finca 4.712, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 18 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—11.602-C (54431).

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza don Pedro Antonio Pérez García,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.954/1982, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Marcial Bibian Fierro, en representación de «Manufacturas Rodex, Sociedad Anónima», contra don Pedro Rodríguez Arias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana seis. Vivienda en primera planta alta, del edificio en Béjar, en su plaza de la Piedad, número 34, con una superficie construida de 196,16 metros cuadrados y una cuota de 22,73 por 100; exterior a la plaza de la situación y a las calles Mayor de Pardiñas y Armas. Finca 9.392, tomo 1.099, folio 65, Registro de Béjar. Tasada en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, el próximo día 8 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de las dos terceras partes de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—11.593-C (54404).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 511/1987, sobre daños, contra Juan Antonio Rodrigo Ballesteros, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero, a 28 de julio de 1987, doña Micaela Ramos Valdazo, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma con el número 511/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Manuel Gullías García, asistido del Letrado señor Martínez. Juan Antonio Rodrigo Ballesteros, asistido del Letrado don José Antonio Serrano Vicario.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Antonio Rodrigo Ballesteros a la pena de 5.000 pesetas de multa, con cinco días de arresto sustitutorio caso de impago, y que en concepto de responsabilidad civil indemnice en 522.704 pesetas, más los correspondientes intereses, a Manuel Gullías García.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—Micaela Ramos Valdazo.»

Y así, para que sirva de notificación a Manuel Gullías García, expido la presente en Aranda de Duero a 3 de agosto de 1987.—El Secretario.—10.201-E (54397).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados Militares

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, con sede en la Plaza de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de fecha 19 de los corrientes, he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» existente contra Basilio Berrio Berrio, hijo de Norberto y de María Armonaria, natural de Miranda de Ebro (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 90.922.403, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro, procesado en el sumario ordinario número 42/1986, que le sigue este Juzgado Togado por un presunto delito de deserción, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 24 de junio de 1987.—El Comandante auditor, Juez Togado, Enrique González Santos.—1.039 (46984).

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día, he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», existente contra Juan Mata Rodríguez, hijo de Manuel y de Cipriana, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), de estado soltero, sin profesión, de veinticuatro años de edad, con documento nacional de identidad número 28.870.642, domiciliado últimamente en Morón de la Frontera (Sevilla), procesado en el sumario ordinario número 41/1986, que le sigue este Juzgado Togado por un presunto delito de deserción, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 23 de junio de 1987.—El Comandante auditor, Juez Togado, Enrique González Santos.—1.040 (46985).

EDICTOS

Juzgados militares

Habiéndose dado por terminado el procedimiento previo número 193 de 1986 sin declaración de responsabilidad, por decreto de la Autoridad judicial de Canarias el soldado Enrique Fernández Pérez, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Linares, provincia de Jaén, nacido el día 12 de enero de 1966, con documento nacional de identidad número 26.210.281, deberá comparecer en este Juzgado, sito en el Regimiento de Infantería Tenerife número 49, carretera de La Esperanza, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), en el término de quince días al objeto de serle notificada la resolución.

Se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá notificado por el presente.

La Laguna a 3 de julio de 1987.—El Capitán. Juez instructor, José Ramos García.—1.103 (50467).

★

El recluta del reemplazo 1987, tercer llamamiento del Ejército de Tierra, Zona Militar de Canarias, Alejo Rodríguez Hernández, nacido el 18 de junio de 1968, documento nacional de identidad número 43.623.750, del cupo de Tegueste, último domicilio conocido en Portezuelo, 29, Tegueste (Tenerife), deberá presentarse con urgencia en este Centro Provincial de Reclutamiento para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de julio de 1987.—El Teniente Coronel Jefe, Enrique Rincón Abadías.—1.089 (49583).

Juzgados civiles

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Instrucción y Primera Instancia del número 1 de Plasencia y su partido,

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 21 de marzo de 1979 relativa a la procesada María Salobrar Rodríguez Tovar, nacida en Jaraiz de la Vera el día 25 de marzo de 1956, hija de Felipe y de Angela, divorciada, de profesión sus labores y vecina que fue de Plasencia, que se encontraba en ignorado paradero, al haber comparecido la misma en este Juzgado voluntariamente, y todo ello en relación al sumario número 1 de 1979 por abandono de familia.

Dado en Plasencia a 19 de junio de 1987.—La Juez. Elvira Adoración Rodríguez Martí.—El Secretario.—1.044 (47782).